ACTA DE EVALUACION Y DICTAMEN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA ID Nº 360652 PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN"

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 28 días del mes de octubre del dos mil diez y nueve, en la oficina administrativa de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional de Caaguazú, siendo las 08:00 horas, se reúne el **Comité de Evaluación de Ofertas para las Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas**, con la presencia de los siguientes miembros: Ing. Víctor Manuel Melgarejo, Miembro Certificado del Comité Evaluador y el Mst. Melanio Almirón Paniagua, Administrador-Girador y el Lic. Francisco A. Godoy Riveros, Jefe de Patrimonio, para estudiar las ofertas presentadas en el llamado a contratación directa para la **"PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN".**- - - - - - - - - - - - -

En el acto de recepción y apertura de sobres, realizado el día 30 de setiembre del 2019 siendo las 08:15 horas, en la oficina administrativa de la Facultad, presentaron sus ofertas las siguientes personas: -

1. **SERVIMATIC,** sin represéntate legal en este acto.-
2. **FRANCI EMPRENDIMIENTOS,** con representante legal en este acto.-

Los precios totales de cada oferta según acta se detallan en el siguiente cuadro:

Nro	Descripción	Monto
1	SERVIMATIC	**8.463.000**
2	**FRANCI EMPRENDIMIENTOS**	**9.360.000**

Orden del día

1.- Metodología de la Evaluación

2.- Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones de Pública"

3.- Análisis de los documentos de la Oferta; Anexos B y E

4.-Analisis de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del art. 61 del Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación"

5.- Recomendación de adjudicación

<u>Punto Uno del Orden del Día: Metodología de la Evaluación</u>

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del decreto N° 21909/03, donde establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Metodología de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizara preferentemente el siguiente Método de Evaluación.-

1.- Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación Básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación se insatisfactoria.

2.- Las ofertas que se ajusten a los requisitos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-

3.- Se seleccionara provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica de cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requisito será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta la adjudicación.-

4.- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.-

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

Segundo Punto del Orden del Día: Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones de Pública"

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a

lo establecido en el inciso 1 de art. 61 del Decreto N°21909/03 que reglamenta la Ley N°2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle.-

I.	DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	SERVIMATIC	FRANCI EMPRENDIMIENTOS
a	**Formulario de Oferta. (El formulario de oferta debe ser contemplado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D)**	Presento	Presento
b	**Garantía de Mantenimiento de Oferta**	Presento	Presento
c	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	Presento	Presento
d	**Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010**	Presento	Presento

Evaluación para la Calificación de la Capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas.-

Para verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 el Comité de evaluación ha solicitado mediante Memorándum interno a la Dirección de Talento Humano de la Institución, su colaboración para proveer información referente a los oferentes presentados en la presente Contratación Directa, a través de la base de datos de SINARH conforme al siguiente detalle:

Oferente	Propietarios o Representantes	C.I. N°	SINARH
SERVIMATIC	*Eliezer M. Caballero A*	2.318.880	No figura
FRANCI EMPRENDIMIENTOS.	*Francisco Sabino Rótela*	787.858	No figura

El Comité de Evaluación procedió a verificar la oferta presentada por la empresa Franci Emprendimientos, con relación a la experiencia y los contratos firmados en los últimos 3 (tres) años procedemos a realizar el análisis a fin de constatar si la misma ha cumplido con el requerimiento del Anexo B. Punto “e” de la Carta de Invitación, encontrando que la firma cuenta con la antigüedad solicitada, situación acreditada con los documentos requeridos como el RUC, Copia de los Contratos firmados en los últimos años.- -

Por tanto se procede a verificar si la oferta de Franci Emprendimientos cumple con todos los requerimientos básicos de carácter sustancial, y pasan a la siguiente etapa de evaluación.

Tercer punto del Orden del Día: Análisis de los Documentos de las Ofertas Anexos B y E

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.			
		Servimatic	**FRANCI Emprendimiento**
a	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	**Sipe**	**Sipe**

b	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Sipe	Sipe
c	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Sipe	Sipe
d	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Sipe	Sipe
e	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No presento	No Presento
		SERVIMATIC	FRANCI Emprendimiento
a	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No Aplica	No Aplica
b	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	No Aplica	No Aplica
c	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	No Aplica	No Aplica
d	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto	No Aplica	No Aplica

	en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas		
e	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	No Aplica	No Aplica
f	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No Aplica	No Aplica
a	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	No Aplica	No Aplica
b	Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública	No Aplica	No Aplica

c	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciales. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica	No Aplica
d	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica	No Aplica
	Experiencia: **Se determinará la experiencia en el ramo como mínimo de 3 (tres) años de presencia en el mercado.** Contratos y Facturaciones por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto ofertado por cada año en este rubro del presente llamado, suscrito con	**Se solicito documentos que avalen la experiencia en dicho rubro.-** **No Presento**	**Presento**

	entidades públicas o privadas entre los años 2016, 2017, 2018.-		
	Copia de Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. Se aclara que la no presentación de la misma no será causal de descalificación.	**No Presento**	**No presento**

Conforme al precio ofertado no se encontró error aritmético en las ofertas, se constato que **1)** ***Franci Emprendimientos,*** al momento de verificar **Conforme a la Resolución DNCP N° 1173/2016,** se analiza el precio ofertado con el precio referencial, en donde: La variación por encima al 20 % del precio referencial y variación por debajo del 30 % , el Comité encuentra que el precio ofertado por la empresa más arriba mencionado está por encima de la variación del 20% , se solicita Franci Emprendimientos la aclaratoria del Item, 1, respondiendo a los solicitado, el comité considera viable lo aclarado por la Empresa. 2) **SERVIMATIC,** al momento de verificar la variación por encima al 20 % del precio referencial y variación por debajo del 30 %, se encuentra dentro del rango del precio referencial, a su vez se le solicita a la Empresa Servimatic los documentos que demuestren su experiencia en el rubro (**Experiencia: Se determinará la experiencia en el ramo como mínimo de 3 (tres) años de presencia en el mercado.** Contratos y Facturaciones por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto ofertado por cada año en este rubro del presente llamado, suscrito con entidades públicas o privadas entre los años 2016, 2017, 2018.), de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, de lo solicitado a la Empresa más arriba mencionado no respondido a lo solicitado por el Comité de Evaluación, lo cual este ***Comité Descalifica a dicha Empresa.-***

Cuarto punto del Orden del Día: Análisis de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del art. 61 del Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación".-

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto N° 2, del art. 61 – Metodología de Evaluación, "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias", y luego se pasa al punto N° 3 del art. 61- Metodología de Evaluación; Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que se analizara en detalle para verificar su cumplimientos con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para

cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.- - - - - - - - - -

Detallamos a continuación el análisis del precio de las ofertas presentadas

En este sentido el Comité Evaluador y en base a la CIRCULAR Nro.3 /2006 de la DNCP "Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado….."y atendiendo a la oferta FRANCI EMPRENDIMIENTOS cuyo monto asciende a Gs. 9.360.000 (Nueve millones trescientos sesenta mil) el mismo fue reducido de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, Gs. 7.800.000 (Siete millones ochocientos mil). Este ofrecimiento cumple cabalmente con los presupuestos legales y técnicos exigidos en la Carta Invitación y la Ley 2051/03, con su modificatoria Ley 3439/07 y sus decretos reglamentarios, y adoptando el método prescripto en el art. 61, consideramos pertinente adjudicar a la empresa para la provisión de los bienes solicitados.- - - --- -

Por tanto, el **Comité de Evaluación de Ofertas para las Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas**, recomienda disminuir las cantidades en base a la Circular Nro 3/2006 de la DNCP quedando la oferta de la siguiente manera:- -

		Franci Emprendimientos				
Item	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**
1	Impresora multifunción a chorro de tinta	Epson	Chino	5	1.560.000	7.800.000
TOTAL		Total				**7.800.000**

Anexo planilla de Excel.-

Por tanto <u>**Quinto punto del Orden del Día: Recomendación de adjudicación.-**</u>

El **Comité de Evaluación de Ofertas para las Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas**, recomienda: -

1. **Adjudicar al oferente Franci Emprendimientos** con representante legal el Señor Francisco Sabino Rótela López con C.I. Nro 787858, por la suma de cuyo monto asciende a **Gs. 7.800.000 (Guaraníes Siete millones ochocientos mil)** para la provisión de lo descripto en la carta invitación, por ser la única oferta que ha cumplido cabalmente con las especificaciones técnicas, con todas las documentaciones y recaudos exigidos por la ley.- -

Queda el Acta firmada al pie de la misma por los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas para las Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.- -

VICTOR MANUEL MELGAREJO

MELANIO ALMIRON PANIAGUA

FRANCISCO A. GODOY RIVEROS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley Nº 3.198 del 4 de Mayo de 2.007

Anexo al Decreto 3866/2010

Cuadro Comparativo de Variaciones de precios

			SERVIMATIC		Franci Emprendimientos	
Item	Descripción	Precio referencial	Precio Unitario	Variación	Precio Unitario	Variación
1	Impresora multifunción a chorro de tinta	1.300.000	1.410.500	9%	1.560.000	20%